



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 7.408,80 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida a este Ayuntamiento por la Generalitat Valenciana, firmada por la Directora General de Personas Mayores el 01/03/2022, línea Subv. "Menjar a Casa", por un importe de 7.408,80 euros.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 6/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 7160-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

SUBVENCIÓN "MENJAR A CASA"

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.231.22699023	SERV.SOCIALES MENJAR A CASA		7.408,80 €
	suma		7.408,80 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45080015	SUBV. MENJAR A CASA 2022	2022-033	7.408,80 €
	suma		7.408,80 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

